



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120060041100

En atención a la solicitud elevada por la entidad demandante, el despacho releva al auxiliar Ariel Armando Llano Medina y, en su lugar se designa de la lista allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-¹, al perito OSCAR MOLANO TORRES a fin de que rinda el dictamen señalado en la sentencia de fecha 21 de abril de 2010².

Por secretaría remítase por correo electrónico a la dirección avaluosodo@gmail.com, la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 190RespuestaIgac

² 170Sentencia